



FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

LICITACIÓN CONSULTORÍA

TALLERES REBROTA

Marzo 2024



CONTENIDO

1.	BASES TÉCNICAS	3
1.1.	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA	3
1.2.	CONTEXTO	3
1.3.	OBJETIVO GENERAL	4
1.4.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y RESULTADOS ESPERADOS	4
1.5.	PRODUCTOS ESPERADOS	5
1.6.	EQUIPO TÉCNICO	5
1.7.	ASPECTOS METODOLÓGICOS	6
1.7.1.	Antecedentes de los talleres:	6
1.7.2.	Actividades previas a la ejecución de los talleres	7
1.7.3.	Ejecución de los talleres	10
1.7.4.	Evaluación	11
1.7.5.	Sistematización	12
1.8.	PERÍODO DE EJECUCIÓN	13
1.9.	PRECIO Y FORMA DE PAGO	13
2.	BASES ADMINISTRATIVAS	14
2.1.	PROCESO DE POSTULACION	14
2.1.1.	Postulantes	14
2.1.2.	Modalidad de postulación	15
2.1.3.	Fechas de postulación	15
2.1.4.	Documentos por presentar	15
2.1.5.	Formas de presentación de la propuesta	16
2.1.6.	Consultas	16
2.2.	PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS	16
2.2.1.	Admisión	16
2.2.2.	Evaluación	17
2.2.3.	Adjudicación	19
2.2.4.	Comunicación de resultados	19
2.2.5.	Aceptación de condiciones de adjudicación	19
2.3.	CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN	20
2.3.1.	Suscripción de contrato	20
2.3.2.	Garantía	20
2.3.3.	Entrega de informes a FIA	20
2.3.4.	Seguimiento y supervisión	21
2.3.5.	Difusión	21
2.3.6.	Apropiabilidad de resultados	21



1. BASES TÉCNICAS

1.1. FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA) es la agencia de innovación del Ministerio de Agricultura de Chile que busca promover procesos de innovación, a través de los lineamientos estratégicos FIA para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, por medio del impulso, articulación, desarrollo de capacidades y difusión tecnológica de iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible y la competitividad de Chile y sus regiones.

En específico, FIA focaliza su quehacer a través de tres lineamientos estratégicos:

- **Gestión sostenible de recursos hídricos:** Apoyar el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a mejorar la disponibilidad, la calidad y eficiencia en el uso de los recursos hídricos para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, con un enfoque sostenible y de gestión integrada.
- **Adaptación y mitigación al cambio climático:** Apoyar el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a la adaptación y mitigación al cambio climático del sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional para fortalecer su resiliencia y sostenibilidad.
- **Sistemas alimentarios sostenibles¹:** Apoyar innovaciones que promuevan el establecimiento de Sistemas Alimentarios Sostenibles ya sea a nivel de producción, transformación, transporte, venta y consumo de los productos alimenticios y agrícolas de origen nacional.

1.2. CONTEXTO

El programa de Juventud Rural Innovadora de FIA, nace de la experiencia acumulada de la Fundación para la Innovación Agraria (FIA), en el fomento a la innovación en jóvenes emprendedores y estudiantes de liceos rurales. Se enmarca estratégicamente dentro de los lineamientos ministeriales que acompañan la administración 2022-2026, que incluyen la revitalización de la educación en la ruralidad y sector silvoagropecuario a nivel secundario, técnico y superior, que buscan que la población más postergada acceda a nuevos modelos de desarrollo, mediante la valorización de prácticas silvoagropecuarias interculturales, con equidad de género, y

¹ Los Sistemas Alimentarios Sostenibles se definen como sistemas que garantizan la seguridad alimentaria y la nutrición de todas las personas sin poner en riesgo las bases económicas, sociales y ambientales de éstas para las futuras generaciones, abarcando todos los elementos (medio ambiente, personas, insumos, procesos, infraestructura, instituciones, mercados y comercio, producción, procesamiento, distribución), las actividades que se relacionan con la cadena agroalimentaria y los efectos que se generen de dichas actividades.



con miras a promover que las generaciones jóvenes encuentren espacios de desarrollo en los territorios rurales.

El Programa de Juventud rural innovadora tiene por objetivo fomentar la innovación en jóvenes rurales entre 15 y 35 años para que contribuyan en la agregación de valor del sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional. Para ello, pone a disposición SaviaLab y ReBrota.

SaviaLab, busca que jóvenes rurales entre 15 y 18 años, que estudian en establecimientos de comunas rurales o con especialidad agropecuaria técnico profesional, descubran y experimenten la innovación temprana a través del desarrollo de proyectos bajo la metodología Savialab, que promueve el trabajo colaborativo en la detección de oportunidades de innovación, que se transformarán en soluciones pertinentes y relevantes para los territorios.

Mientras que ReBrota, se configura como la primera incubadora de negocios del agro para jóvenes rurales. En este contexto, se busca ejecutar capacitaciones para jóvenes rurales emprendedores, estas buscan desarrollar condiciones habilitantes en innovación para el fortalecimiento de sus emprendimientos o nuevos proyectos que deseen desarrollar. Se abordan temáticas relacionadas con finanzas personales y del negocio, comercialización, modelo de negocio. Además, la ejecución de talleres de vinculación con los ecosistemas de emprendimiento, innovación y del agro Para ello, se hace necesario contratar una productora que se encargue de producción de estas actividades a lo largo del país.

1.3. OBJETIVO GENERAL

La Fundación para la Innovación Agraria requiere la contratación de servicios de consultoría para la producción de 13 talleres asociados al Programa de Juventud Rural Innovadora ReBrota.

1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Los objetivos específicos y resultados esperados deben ser, a lo menos, los siguientes:

Nº OE	Objetivo Específico	Nº RE	Resultados Esperados
1	Realizar convocatorias para participar de los 13 talleres asociados al programa de juventud rural innovadora ReBrota, dirigidas al público objetivo del programa.	1	13 convocatorias para participar de los talleres asociados al programa de juventud rural innovadora ReBrota, realizadas conforme a lo indicado en las presentes bases.
2	Ejecutar 13 talleres asociados al programa Rebrota.	2	13 talleres asociados al programa de juventud rural innovadora ReBrota, ejecutados conforme a lo indicado en las presentes bases.

N° OE	Objetivo Específico	N° RE	Resultados Esperados
3	Evaluar y sistematizar los resultados de la ejecución de los 13 talleres asociados al Programa ReBrotta.	3	Evaluación de los 13 talleres asociados al programa de juventud rural innovadora ReBrotta, realizada conforme a lo indicado en las presentes bases.
		4	Sistematización de los resultados de los 13 talleres, realizada.

1.5. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos esperados y plazos son los siguientes:

N° PE	Producto Esperado	Plazo
1	Plan de trabajo	30 abril 2024
2	Informe de avance N°1, que contenga lo siguiente: Ejecución primeros 7 talleres. Anexos solicitados por la contraparte de FIA.	30 junio 2024
	Informe Final, que contenga lo siguiente: Ejecución completa y resultados Anexos solicitados por la contraparte de FIA.	30 agosto

FIA en casos justificados podrá autorizar la modificación de los plazos referidos anteriormente.

1.6. EQUIPO TÉCNICO

El desarrollo del trabajo deberá ser realizado por un equipo de profesionales que tenga competencias y experiencia en facilitación de eventos presenciales en dinámicas grupales, producción de eventos, manejo de convocatorias, comunicación, publicidad, marketing, diseño y gestión de proyectos.

El equipo debe contener, al menos, los siguientes perfiles o roles profesionales:

- Coordinador/a de proyecto
- Encargado/a de comunicaciones
- Diseñador/a gráfico/a

El perfil de los profesionales que integrarán el equipo deberá ser detallado en su Currículo Vitae (CV). Los perfiles de profesionales considerados para la aceptación de la propuesta deberán mantener su participación durante todo el proyecto.

En caso de requerir modificación de alguno de los integrantes del equipo, este cambio debe ser informado y evaluado previamente con FIA.



1.7. ASPECTOS METODOLÓGICOS

1.7.1. Antecedentes de los talleres:

a. Población objetivo:

Jóvenes entre 18 y 35 años, que residan en comunas rurales o mixtas, que lideren un emprendimiento que desarrolle productos o servicios en el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria de las regiones de Arica y Parinacota, O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía o Los Lagos.

b. Descripción de los talleres:

Estos talleres corresponden a 5 talleres de vinculación ReBrotá y 7 talleres "Raíces Innovadoras". A continuación, se entrega más información sobre cada uno de ellos:

Talleres de vinculación:

- **Objetivo:** Vincular a jóvenes rurales con instituciones de los ecosistemas de emprendimiento, innovación y del agro, para fortalecer y/o desarrollar sus proyectos.
- **Modalidad:** Charlas presenciales y mesas de vinculación (5-7 mesas).
- **Cupos por taller:** 15-25 participantes.
- **Nro de Expositores:** 2 expositores y entre 5 -7 representantes de instituciones para mesas de vinculación.
- **Duración Aproximada:** 3 a 3.5 horas
- **Programa:**
 - 1.-Acreditación
 - 2.-Palabras de bienvenida
 - 3.- Presentación Ecosistema Regional de emprendimiento, innovación y Agro.
 - 3.- Charla "Tips para postular a financiamientos"
 - 4.- Cooffe Break
 - 5.- Mesas de vinculación
 - 6.- Palabras de cierre.

Talleres Raíces Innovadoras:

- **Objetivo:** Desarrollar condiciones habilitantes para el desarrollo y consolidación de emprendimientos vinculados al sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria asociada, Con el objetivo de que puedan lograr una base sólida sobre manejo de negocios sobre la cual desarrollar procesos innovación. .
- **Modalidad:** Charlas presenciales.
- **Cupos por taller:** 30-50 participantes.
- **Nro de Expositores:** 2 expositores



- **Duración Aproximada:** 3 horas
- **Programa:**
 - 1.- Acreditación
 - 2.- Palabras de Bienvenida
 - 2.- Charla sobre Comercialización
 - 3.- Charla sobre Modelo de Negocios
 - 4.- Coffee Break
 - 5.- Charla sobre educación Financiera
 - 6.- Palabras de Cierre

c. Regiones y fechas de ejecución:

Región	Taller Raíces Innovadoras	Taller de Vinculación ReBrota
O'Higgins	Jueves 4 de julio	Jueves 11 julio
Maule	Martes 2 de julio	Martes 9 de junio
Biobío	Miércoles 5 de junio	Martes 28 de mayo
Araucanía	Jueves 23 de mayo	No aplica
Los Lagos	Martes 14 de mayo	Jueves 16 de mayo
Ñuble	Jueves 6 de junio	Miércoles 29 de mayo
Arica y Parinacota	Semana 10 junio	Semana 10 de junio

Por circunstancias excepcionales podrían ser modificadas las fechas antes señaladas.

1.7.2. Actividades previas a la ejecución de los talleres

a. Espacio físico:

Los talleres se deberán realizar en un espacio arrendado y acondicionado por la empresa adjudicada de esta licitación, según la locación y naturaleza del taller y previamente definida con FIA, para contar con lo necesario para su ejecución: equipamiento de audio, telón de proyección y mobiliario necesario (se estima una asistencia de unas 15 a 40 personas, según el tipo de taller). El valor del arriendo se incluye en el monto final de esta licitación. Si la región tiene espacios disponibles gratuitos para alguna de las actividades, se informará a la consultora para que se acondicionen si es necesario.

Se informará una vez adjudicada la licitación, cuántos espacios serán gestionados de manera gratuita y las condiciones de estos. De igual manera, se recomienda que la propuesta considere este ítem para los 13 talleres.



b. Contratación de servicio proveedor de banquetería para coffees breaks:

La empresa estará a cargo de efectuar las cotizaciones, contratación y coordinaciones necesarias para contar con el servicio de alimentación para los asistentes a cada uno de los 13 talleres. Se contempla un espacio de 20 minutos para proveer de este servicio al público asistente (15 a 40 personas según el taller). Se espera que debido a la calidad requerida el valor por persona a destinar por cada coffee break ronde los \$8.000 a \$10.000 pesos chilenos IVA incluido. El valor del servicio de banquetería se considera incluido en el monto final de la presente licitación.

c. Materiales para los talleres:

Para ambos talleres se debe considerar la impresión de material metodológico para los asistentes de los 13 talleres, que contemple bolsas, libretas y lápices tipo pasta para tomar apuntes. El diseño y formato de ese material será proporcionado por FIA, y se contempla una cantidad de 550 kits (bolsa, libreta y lápiz).

Adicionalmente, para los talleres de vinculación se debe considerar el material asociado a las mesas de vinculación, tales como:

- Material para participantes: Ficha descriptiva del taller, que contenga objetivos, una reseña descriptiva de cada una de las instituciones que formarán parte del taller, tips para prepararse para el taller, entre otros a definir con la contraparte de FIA. Este material debe ser entregado a los participantes inscritos al momento de la inscripción y disponer de impresiones el día de la actividad.
- Materiales para expositores: Perfil de los potenciales participantes de la actividad. Además, de carteles de identificación para cada mesa, datos de contacto de cada representante, entre otros a definir con la contraparte de FIA.

d. Planificación y compra de pasajes y alojamiento para el equipo perteneciente a la consultora necesario para el desarrollo de cada taller. FIA no se responsabiliza del traslado, alimentación ni hospedaje de los colaboradores de la consultora que se adjudique la presente licitación. Dichos ítems se consideran cubiertos por la propuesta económica indicada al final de este documento.

e. Convocatoria:

Como parte del servicio se espera que la consultora se haga cargo de la gestión de la Convocatoria de los participantes. Para ello, se espera que como parte de la propuesta se presente un Plan Comunicacional que debe contemplar convocar al público objetivo según la estrategia comunicacional definida en conjunto con FIA: envío invitación, recordatorios,



seguimiento de inscripciones, medidas de refuerzo en caso de baja proyección de asistentes acorde al número estimado, confirmación inscritos, entre otros. Durante la etapa de convocatoria, la consultora con apoyo del equipo de FIA atenderán las dudas de los potenciales asistentes en torno a los talleres, que las hagan llegar ya sea vía email u otro canal definido entre la consultora y la Fundación.

La convocatoria debe tener una duración mínima de tres semanas con antelación a cada evento y la consultora debe contar con un mecanismo de seguimiento que permita lograr la conversión de invitados a inscritos para alcanzar el objetivo de asistencia esperada.

Cabe mencionar que, el plan de comunicaciones para la convocatoria debe contemplar:

- **Email marketing:**

Mailing 1 de invitación a la instancia con link de inscripción. Con posibilidad de agendar la instancia vía calendario.

Mailing 2 de confirmación de la inscripción con indicaciones para asistir al encuentro.

Mailing 3 de recordatorio a quienes no se han inscrito.

Mailing 4 el día del evento, con indicaciones para asistir al encuentro y consideraciones prácticas.

Mailing 5 con encuesta de satisfacción y entrega de contenidos (bases de datos de los asistentes, presentaciones y fotos).

La empresa se encargará del envío de estos correos.

- **Llamados telefónicos:**

Confirmación de inscritos

En caso de ser necesario debido a bajas inscripciones, se deben considerar llamados a la base de datos, con el fin de fomentar la inscripción al encuentro conecta regional.

- **Base de datos:**

El equipo de FIA proporcionará a la consultora adjudicada las bases de datos internas del público objetivo con las cuales dispone. La base se puede completar con información faltante y complementar con otras organizaciones que la empresa crea conveniente.

- **Diseño y redacción textos de acuerdo con el plan de comunicaciones:**

La empresa se hará cargo del desarrollo creativo, diseño de las piezas y redacción de todas las comunicaciones tanto previo como post al evento, material que será visado por FIA y deberá



estar diseñado en línea con el manual de comunicaciones de la Fundación, el Brandbook de ReBrota y según las indicaciones del equipo de FIA. Se deben desarrollar todas las piezas gráficas y textos que se utilizarán acorde al plan comunicacional presentado, para difundir y convocar hacia los talleres ReBrota de manera atingente al público objetivo.

f. Distribución grupos Talleres de Vinculación:

La consultora deberá efectuar un análisis previo de los inscritos a cada taller de vinculación, y en base a ese análisis proponer la distribución de los participantes en las mesas de vinculación. La adaptación de estos grupos se hará en conjunto con la contraparte de FIA, según la base de personas ya inscritas.

g. Actividades que serán asumidas por el equipo de FIA:

- **Formularios de inscripción:**

El formulario de inscripción se habilitará en un minisitio en la página web de ReBrota (<https://rebrot.fia.cl>). El equipo de FIA abordará internamente el proceso de habilitación de los formularios. Se espera que la consultora realice todas las gestiones de seguimiento y confirmación de las personas inscritas para lograr su participación en los respectivos talleres. Para ello, se le entregará acceso a la información de inscripción.

- **Redes sociales:**

FIA se hará cargo del diseño de piezas gráficas para las Redes Sociales de ReBrota (ReBrota_FIA). Sin perjuicio de lo anterior, la consultora podrá amplificar estas publicaciones para potenciar el proceso de convocatoria.

1.7.3. Ejecución de los talleres

Los talleres se deben ejecutar de manera coordinada junto al equipo FIA. La consultora se encargará de contar con el equipo idóneo para dar soporte y mantener la comunicación con el equipo de FIA, los expositores, facilitadores y los participantes que asisten al evento. Durante la ejecución de las instancias la consultora deberá ofrecer los siguientes soportes:

- **Acreditación:**

La empresa consultora estará a cargo del proceso de acreditación completo de cada uno de los talleres. Para ello se espera que gestionen la lista de asistentes, la cual debe contener los datos de los participantes con sus respectivas firmas. Además, entregar los materiales que correspondan a los asistentes según la naturaleza de cada taller.



Para los talleres de vinculación, se deberá generar un registro de los expositores y proporcionales el material correspondiente. Además, de asignar las mesas correspondientes a cada participante. Para ello, debe disponer del personal y materiales necesarios.

- **Coordinación espacio físico y equipamiento:**

La empresa debe procurar contar con el mobiliario y equipamiento necesario para la ejecución de cada taller en el lugar previamente definido en conjunto con FIA. En el caso de espacios conseguidos por la FIA, la empresa acondicionará el espacio para concretar el taller según la metodología. Será responsabilidad de la empresa consultora tener todo en las condiciones óptimas para el desarrollo de cada taller antes de la llegada de los participantes y expositores.

- **Coordinación servicio de banquetería:**

Acorde al servicio previamente contratado, la empresa debe asegurar el desempeño y entrega del servicio a los asistentes del evento durante el tiempo definido para ello.

- **Soporte:**

La empresa debe contar durante cada taller con facilitadores de apoyo que se encarguen de dar soporte a los participantes, expositores y al equipo FIA en todo momento.

- **Registro audiovisual:**

Se espera que la empresa realice un registro audiovisual de cada encuentro mediante fotografías, así como dos testimonios que permitan evaluar cualitativamente la actividad y consolidar esta información en los informes de la consultoría.

- **Encuesta final:**

Se requiere contar con un mecanismo que permita una evaluación de satisfacción instantánea al finalizar el encuentro, que considere tanto una evaluación a la convocatoria, el desempeño del equipo, coffees breaks, como a los distintos momentos dentro del taller (charlas o casos de éxitos de los encuentros, presentación FIA, rondas de vinculación, etc.) mediante la cual los asistentes evalúen la percepción de valor del encuentro, conforme a las variables previamente definidas en conjunto con FIA.

1.7.4. Evaluación

La consultora deberá medir la satisfacción de los asistentes y levantar aprendizajes que permitan perfeccionar los talleres. Para ello se encargará de elaborar e implementar encuestas de



satisfacción, las cuales serán visadas por FIA. Se sugiere realizar esta al finalizar el evento, y a modo de complemento vía correo electrónico. Las encuestas a desarrollar son las siguientes:

- **Encuesta al finalizar el evento:**

Al momento de finalizar el evento se debe realizar una encuesta de satisfacción general a los asistentes. La estructura y preguntas de esta encuesta debe ser desarrollada por la consultora en conjunto con el equipo de FIA, con el objetivo de obtener información estratégica para posteriores eventos. Definido lo anterior, se debe habilitar el sondeo en un formato digital y entregar el link o código QR a los presentes.

- **Recordatorio encuesta post evento:**

Junto con el envío de los entregables a los asistentes, en un plazo máximo de 5 días hábiles después de ejecutado el evento, se debe realizar un recordatorio para las personas que no contestaron la encuesta de satisfacción al cierre del encuentro. La estructura y preguntas de esta encuesta, debe ser desarrollada por la empresa en conjunto con el equipo de FIA, con el objetivo de obtener información estratégica para posteriores eventos. Definido lo anterior, se debe habilitar el sondeo en un formato digital y enviado a través de las mismas herramientas digitales utilizadas para convocar a los asistentes.

- **Encuesta de satisfacción expositores mesas de vinculación:**

Se deberá realizar una encuesta de satisfacción y retroalimentación a cada uno de los actores participantes en las mesas de vinculación de los talleres de vinculación, con el objetivo de levantar mejoras al proceso previo y a la ejecución misma de los talleres.

1.7.5. Sistematización

La consultora debe analizar los insumos obtenidos en los talleres, generando un reporte que acredite la participación en estos. Para la generación de este reporte, FIA proporcionará un formato de base de datos con diversos criterios de datos, a ser llenado por la consultora.

Este reporte debe consignar la información asociada al público objetivo de las actividades conforme a lo siguiente:

- Personas invitadas
- Personas inscritas
- Asistentes finales

Adicionalmente, se debe entregar un reporte por cada uno de los talleres de vinculación de los expositores participantes de las mesas de vinculación.



Posterior a la ejecución del evento, la empresa se encargará de enviar a los asistentes y expositores el siguiente material:

- a. Presentaciones utilizadas en las exposiciones.
- b. Fotografías del encuentro (a definir en conjunto con FIA).
- c. Base de datos de asistentes (editada según datos entregados con su consentimiento).
- e. Recordatorio encuesta de satisfacción post evento, en caso de no responder durante el evento.

Estos entregables deben ser enviados a los asistentes como máximo 5 días hábiles posterior a la ejecución del evento.

Los aprendizajes deben ser consolidados en los informes de la consultoría según indica la licitación.

1.8. PERÍODO DE EJECUCIÓN

Todas las actividades comprendidas en el marco de esta licitación deberán realizarse en un plazo máximo de 5 meses.

FIA en casos calificados podrá prorrogar este plazo.

1.9. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El monto que FIA dispondrá para la realización de esta consultoría, incluidos impuestos, es de un máximo de \$21.000.000 IVA incluido. Se recibirán solo propuestas avaluadas en pesos chilenos. Este monto deberá cubrir la totalidad de los gastos del equipo consultor, así como los bienes y servicios necesarios para realizar la consultoría.

El precio de los servicios contratados será pagado en cuotas, según las necesidades de la consultoría y contra aprobación de informes de avance y finales, de acuerdo con lo indicado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.



2. BASES ADMINISTRATIVAS

2.1. PROCESO DE POSTULACION

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Bases Licitación **“Talleres Rebrotá”**.
- Formulario Postulación Licitación **“Talleres Rebrotá”**.

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta licitación y se encuentran en el sitio web de FIA, www.fia.cl.

Por el solo hecho de postular, se aceptan las condiciones establecidas en los documentos antes mencionados.

2.1.1. Postulantes

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser persona jurídica, con o sin fines de lucro.
2. Estar constituida legalmente en Chile.
3. Contar con iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría del impuesto a la renta², pertinente con las actividades a desarrollar.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como único responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a otros agentes.

No pueden postular ni participar en esta licitación entidades, personas o representantes que tengan situaciones pendientes con FIA vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

² Verificable en la página web del Servicio de Impuestos Internos (SII)



2.1.2. Modalidad de postulación

La postulación a la licitación se realiza a través de la modalidad de licitación abierta. Esto significa que podrán postular las entidades que lo deseen y cumplan con los requisitos y las condiciones necesarias para desarrollar la consultoría en el tema que aborda esta licitación.

2.1.3. Fechas de postulación

La presente licitación abre el **13 de marzo de 2024** y cierra el **27 de marzo de 2024** a las **15:00 horas**.

2.1.4. Documentos por presentar

El postulante deberá presentar los siguientes documentos:

Una versión digital de la propuesta en el formato Word Formulario Postulación Licitación “**Talleres Rebrotá**”, disponible en www.fia.cl.

- a) Una versión digital de los “Anexos”, en formato PDF. Formulario Postulación Licitación “**Talleres Rebrotá**”, que corresponden a los siguientes documentos:

- **Anexo 1. Certificado de vigencia del postulante.** Se debe presentar el certificado de vigencia del postulante, emanado de la autoridad competente y que tenga una antigüedad máxima de 90 días anteriores a la fecha de cierre de la licitación.

Se podrán eximir de la presentación de este anexo, las universidades chilenas reconocidas por el Estado (lo que será verificable en la página web del Portal de atención ciudadana del Mineduc). También, podrán eximirse, aquellos postulantes que se encuentren ejecutando iniciativas de alguno de los instrumentos de cofinanciamiento de FIA (proyectos, instrumentos complementarios, programas, estudios, etc.) a la fecha de postulación, lo cual será verificado por FIA.

Todos aquellos postulantes que no deban presentar este certificado deberán **adjuntar archivo que mencione "No Aplica"**.

Este documento se debe presentar en formato PDF.

- **Anexo 2. Carpeta tributaria electrónica.** Se debe presentar la carpeta tributaria electrónica del postulante del tipo “Acreditar tamaño de empresa” que dispone el SII.
Este documento se debe presentar en formato PDF.



- **Anexo 3. Currículum vitae (CV) del coordinador principal y de cada uno de los integrantes del equipo técnico que se presentan en la propuesta/formulario de postulación.** Se debe presentar un currículum del coordinador principal y cada uno de los integrantes del equipo técnico, **máximo 3 hojas**, especificando los antecedentes de su formación profesional, experiencia, especializaciones, cursos y rol a desempeñar en la consultoría. El CV deberá rescatar la experiencia profesional de los últimos 5 años. **Tanto el coordinador principal como cada uno de los integrantes del equipo técnico identificados en el formulario de postulación deberán presentar el CV.** **Estos documentos se deben agrupar en un solo archivo en formato PDF.**

2.1.5. Formas de presentación de la propuesta

El postulante deberá enviar toda la documentación solicitada en el numeral 2.1.4 “Documentos a presentar” a través del siguiente link: <https://convocatoria.fia.cl/>

En esta dirección encontrará la plataforma de postulación donde podrá cargar en línea los documentos indicados en el numeral **2.1.4 Documentos a presentar** de las presentes bases. La información de registro en la plataforma de postulación es parte integral de la propuesta a presentar.

Como medio de acreditación de que la propuesta fue recibida por FIA, el postulante recibirá un correo de confirmación con el nombre de la propuesta, una vez que haya presionado el botón “Enviar”. Es importante señalar que esta confirmación puede tardar en llegar a la casilla de mail del postulante. En caso de transcurrir más de 24 horas sin que haya recibido esta confirmación podrá consultar al correo soportecnv@fia.cl.

2.1.6. Consultas

Todas las consultas sobre esta licitación se deben hacer por escrito vía correo electrónico a licitacionUPG@fia.cl hasta el **25 de marzo de 2024**.

2.2. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

2.2.1. Admisión

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan sido enviadas a FIA, dentro del plazo y horario establecido en el punto 2.1.3 “Fechas de postulación”.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

- Presenten todos los documentos solicitados y cumplan las condiciones descritas en el punto 2.1.4 “Documentos a presentar”.



- Cumplan con los requisitos de postulación en el punto 2.1.1 “Postulantes”.
- Que el monto total de la propuesta económica no exceda lo señalado en las bases técnicas de esta licitación, punto 1.9 “Precio y forma de pago”.

Si durante el proceso de admisión, se detecta que el postulante no hubiese presentado **los anexos 1, 2, y 3** según corresponda, o bien los anexos que se presentan no son idóneos y/o a pesar de presentarlos se encuentran incompletos o ilegibles, se le concederá **por una sola vez** un plazo hasta **3 días hábiles** para presentar dichos documentos, los que deberán ser enviados a través del correo electrónico oficial de comunicación, para remitir a FIA los documentos correspondientes.

Una vez transcurrido dicho plazo, si el postulante no remite los anexos correspondientes o los anexos enviados no son idóneos para acreditar el cumplimiento de dicho requisito o son incompletos o ilegibles, o no acredita o aclara a conformidad de FIA lo indicado, la respectiva propuesta quedará como no admitida sin necesidad de notificación alguna.

La decisión sobre la admisión de los proyectos es **inapelable**.

Solo las postulaciones que sean admitidas pasarán al proceso de evaluación.

2.2.2. Evaluación

Las propuestas que pasen el proceso de admisión serán evaluadas en dos instancias: **Evaluación Individual y Comité Técnico**.

Para todas las instancias de evaluación se utilizará la siguiente escala de notas:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy Bueno

a) Evaluación individual

La primera instancia consiste en la Evaluación Individual, a lo menos, dos evaluaciones individuales de cada una de las propuestas. La etapa de evaluación individual de las propuestas será realizada por profesionales de FIA. La evaluación individual ponderará un 60% de la nota final.



Los criterios y ponderación de la evaluación individual corresponden a los siguientes:

Criterios	Porcentaje
1. Grado en que la metodología propuesta permite alcanzar los objetivos y resultados definidos en la consultoría.	40%
2. Competencias y experiencia de la consultora y equipo técnico para alcanzar los objetivos y abordar los distintos requerimientos de la consultoría	30%
3. Perfil de los integrantes del equipo técnico y su organización para ejecutar las actividades requeridas en el desarrollo de la consultoría.	10%
4. Organización de las actividades para ejecutar la consultoría en el tiempo indicado.	10%
5. Pertinencia de la distribución de los costos por ítem de gastos de acuerdo con los objetivos y resultados esperados de la consultoría	5%
6. Coherencia y consistencia general de la formulación de la propuesta de consultoría.	5%
Total	100%

La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación anterior. De esta forma, se obtendrá el resultado de cada evaluación individual.

b) Comité Técnico

La segunda instancia de evaluación será realizada por un **Comité Técnico**, el cual estará constituido por las jefaturas de la Unidad de Plataforma de Innovación y/o de la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica de FIA, o quienes las reemplacen y profesionales de FIA.

Este comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá su propia evaluación de acuerdo con los criterios y porcentajes que a continuación se señalan:

Los criterios y ponderación del comité técnico corresponden a los siguientes:

Criterios	Porcentaje
1. Factibilidad para alcanzar los objetivos y resultados esperados de la consultoría.	60%
2. Atributo diferenciador de la propuesta, respecto de lo solicitado en las bases, para alcanzar los objetivos y resultados esperados de la consultoría.	40%
Total	100%



De esta forma, se obtendrá el resultado de la evaluación del Comité Técnico para cada propuesta.

La nota final se determinará mediante una ponderación, donde el promedio de las evaluaciones individuales ponderará un 60%, la nota del Comité Técnico un 40%.

El Comité Técnico generará un acta con la priorización de las propuestas para su recomendación de adjudicación en base a la nota final obtenida.

Las propuestas que obtengan un puntaje promedio igual o mayor a **3,0** podrán ser recomendadas para su aprobación por el Dirección Ejecutiva de FIA para Adjudicación.

2.2.3. Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de FIA, quien sancionará, su aprobación o rechazo y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable.

FIA se reserva el derecho a declarar desierta la licitación cuando, a su juicio exclusivo, ninguna de las propuestas cumpla con los fines, requisitos y/o condiciones establecidas en estas Bases o cuando ninguna de ellas cumpla con la calidad técnica necesaria para ejecutar el servicio licitado.

El postulante adjudicado deberá tener una cuenta bancaria para la transferencia o depósito de las cuotas de pago de la consultoría adjudicada. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal, coordinador o de otro tercero.

2.2.4. Comunicación de resultados

Los resultados de las propuestas aprobadas se comunicarán a la entidad postulante mediante carta de adjudicación y serán publicados en el sitio www.fia.cl, en un plazo de 10 días hábiles desde la sanción de la Dirección Ejecutiva.

2.2.5. Aceptación de condiciones de adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de resultados de la licitación enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada. En el caso de que la adjudicación tenga condiciones, el postulante deberá incorporar en su confirmación, la aceptación de dichas condiciones. En ambos casos, de no existir respuesta escrita por parte del postulante dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida.

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, a conformidad de FIA, se procederá a la formalización del contrato respectivo.



2.3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

2.3.1. Suscripción de contrato

La entidad postulante deberá suscribir un contrato de prestación de servicios de consultoría con FIA, en el que se establecerá las obligaciones recíprocas de las partes para la ejecución de la consultoría adjudicada.

Todos los contratos con terceros serán de su exclusiva responsabilidad del consultor. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el consultor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

2.3.2. Garantía

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de consultoría y/ o los anticipos recibidos, el consultor deberá entregar a FIA algunos de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria
- Póliza de seguros de ejecución inmediata

El monto, tipo y vigencia de esta garantía la determinará FIA antes de suscribir el contrato de consultoría respectivo teniendo como referencia a lo menos los montos entregados por anticipado.

El consultor deberá enviar a FIA la garantía correspondiente a más tardar en un plazo de 10 días hábiles, desde la fecha de recepción por parte de FIA del contrato de prestación de servicios debidamente firmado. Transcurrido este plazo, sin que se hubiere producido el hecho anterior, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la consultoría.

Es responsabilidad del consultor obtener la garantía que se le solicite y enviarla a FIA en el plazo antes señalado, por lo cual deberá realizar con la debida diligencia y antelación los trámites y gestiones que fueren necesarios.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato de consultoría FIA podrá hacer efectiva la garantía antes mencionada.

2.3.3. Entrega de informes a FIA

El consultor deberá emitir informes técnicos de avance y/o final. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo acordado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.



En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos, o estos no fueren aprobados, FIA podrá ejecutar la garantía respectiva. En este caso el consultor quedará imposibilitado de participar en nuevos concursos y licitaciones de FIA.

2.3.4. Seguimiento y supervisión

FIA realizará seguimiento y supervisión a la consultoría adjudicada, designando para ello a un profesional de FIA. Este profesional supervisará la correcta ejecución de la consultoría y revisará los informes técnicos.

2.3.5. Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con la consultoría deben estar autorizadas por FIA y ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el “Instructivo de Difusión, Comunicaciones y Publicaciones” de FIA.

2.3.6. Apropiabilidad de resultados

Los derechos patrimoniales de los resultados del trabajo encomendado y de todo el material generado pertenecerán a FIA, tales como manuales, cápsulas audiovisuales, informes, etc. Los derechos morales de él o los autores serán respetados en conformidad con la legislación vigente. FIA podrá editar, publicar y difundir por cualquier medio los resultados y material generado de la consultoría encargada, en forma íntegra, separada o compilada y será titular de los derechos patrimoniales correspondientes. Por el sólo hecho de postular, el postulante se compromete a otorgar todas las autorizaciones y cesiones de derechos necesarias en los casos que corresponda.



D.E. N° 08-2024 /13-03-2024 (UPG) Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta Licitación.



LICITACIÓN TALLERES REBROTA